

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 89 Sábado 13 de abril de 2013 Sec. III. Pág. 27704

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 224/2013, de 22 de marzo, por el que se indulta a don Abderramman El Alwi.

Visto el expediente de indulto de don Abderramman El Alwi, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona, en sentencia de 29 de mayo de 2008, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación, a la pena de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; y una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 2013,

Vengo en conmutar a don Abderramman El Alwi la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X